

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1507/13.

NIG: 4109144S20130016371.

Procedimiento: 1507/13.

Ejecución núm.: 241/2015. Negociado: 6.

De: Doña Mónica Usagre Pacheco y doña María José Sánchez Ruiz.

Contra: Fogasa y Ecodaver, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 241/15, dimanante de los autos 1507/13, a instancia de doña Mónica Usagre Pacheco y doña María José Sánchez Ruiz contra Ecodaver, S.L., en la que con fecha 11.12.15, se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a once de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.